

Centro Integral de Desarrollo Social

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE
CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL,
DEL SISTEMA DIF MAZATLÁN**

020VW05Z020U A0P A0U0S A00A0G0

A. Ferrer Nallá

[Signature]

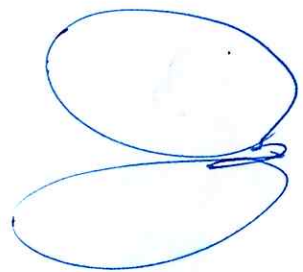
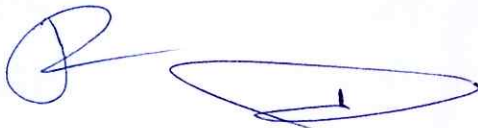
ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. GLOSARIO.....	2
3. OBJETIVOS.....	2
3.1 OBJETIVO GENERAL	2
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. MARCO JURÍDICO Y SU FUNDAMENTACIÓN	4
5. LINEAMIENTOS.....	5
5.1 COBERTURA.....	5
5.2 POBLACIÓN OBJETIVA	5
5.3 UBICACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL	5
5.4 TIPOS DE APOYO	6
6. REQUISITOS	6
8. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES	7
8.1 DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS.....	7
8.2 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	7
8.3 SANCIONES.....	8
9. SUSPENSIÓN TEMPORAL	8
10.- CURSOS DE VERANO	9
11 INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE	9
12 CONTROL Y VIGILANCIA.....	9
13 MECÁNICA OPERATIVA.....	9
14 TRANSPARENCIA	11
15 AVANCES METAS.....	11
16 QUEJAS Y DENUNCIAS.....	12
16 TRANSITORIOS	12
17 REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS.....	13




1. INTRODUCCIÓN

- Los Centros Integrales de Desarrollo Social, nacen con la finalidad de ser el enlace respectivo entre el **Sistema** y los diversos programas creados por el mismo, con la sociedad.
- Implementar en sus instalaciones cursos y talleres que coadyuven en el desarrollo integral de los ciudadanos.
- Entendiendo la importancia de contar con personas preparadas para desarrollarse en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, así como la necesidad de una preparación continua y la obtención de herramientas que permitan este desarrollo.
- Haciendo énfasis en la promoción de diferentes cursos tales como: corte y confección, cultura de belleza, repostería, tejido, lengua de señas mexicanas, manualidades, Inglés, club de tareas, educación inicial, regularización, yoga, danza, zumba, jazz, música, guitarra y karate.

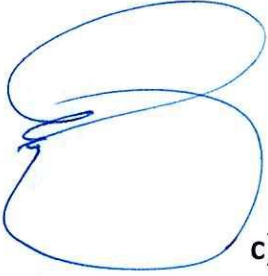


2. GLOSARIO

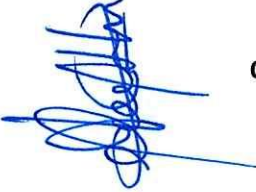
a) **Sistema:** El Sistema DIF Mazatlán.



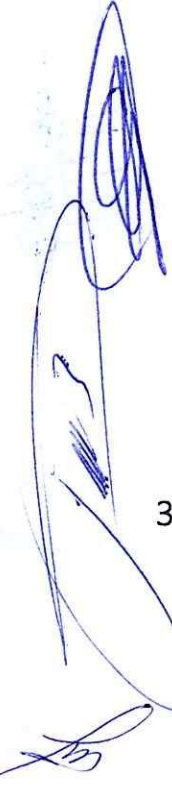
àDÁÓ^} d[• ÁQc^* !æ^• Á^ÁÖ^• æi[||| ÁU| &æpKÓ^} d[• Á~^Á
ã] |{ ^} æé Á& !• [• ÁÁæ|!^• Á ææ|ææã ~ ã æã} Á^Á
@ !:æ ã} æé Á ææÁ|æé d ^{] |^ [ÁÁ|Á^• æi[||| Á^Á
@æããæ^• Á^Á^!• [} æ Á~^Áæ& ã^} Áæ| • ÁÖÖÈ



c) **Usuarios:** Personas que se benefician con los servicios de los **Centros Integrales de Desarrollo Social.**



d) **Órgano Interno de Control:** Es una entidad de la administración pública municipal, dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, cuya finalidad es prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de los recursos públicos;



Así como presentarse los medios necesarios ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

3. OBJETIVOS

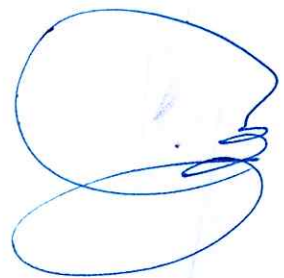
3.1 OBJETIVO GENERAL

- Promover, coordinar y servir de enlace en el fortalecimiento del desarrollo local y comunitario de la población creando cursos, talleres y

eventos dirigidos a la comunidad, enfocándose en temas de alimentación, promoción de la salud, educación y cultura, capacitación para el trabajo y proyectos productivos, promoviendo una mejora en las condiciones de vida de la población atendida.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Servir de enlace a las personas de diferentes edades, preferentemente de escasos recursos económicos, en temas de salud, alimentarias y educativas mediante cursos y talleres que les proporcionen herramientas para su desarrollo dentro de la sociedad.
- Adquirir habilidades que les puedan servir en un empleo, autoempleo, así como desarrollar habilidades físicas y artísticas que favorezcan a un mejor desarrollo dentro de nuestra sociedad, promoviendo la participación activa y responsable de nuestros beneficiados con estas actividades.



4. MARCO JURÍDICO Y SU FUNDAMENTACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ART. 1, 4 y demás relativos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

ART. 4, 4 Bis y demás relativos.

DECRETO No. 9 DE CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA.

ART. 5 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.

ART. 2, 3 y demás relativas.

REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL (REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL).

ART. 3, 34, 35 capítulo V de la Administración pública descentralizada.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.

Capítulo II ART. 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10; capítulo III art. 12, 15 y demás relativos.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

ART. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

ART. 1, 2, 3, 4 y demás relativos.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

ART. 1, 2, 5, 6 y demás relativos.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ART. 1, 2, 3, 5, 6 y relativos.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA.

ART. 1, 2, 11, 12 y demás relativos.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

ART. 1, 2, 3, 4 y demás relativos.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ART. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y demás relativos.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ART. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 25, 26 y demás relativos.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

ART. 1, 2, 3, 4, 7, 8 y demás relativos.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA.

ART. 1, 2, 3 y demás relativos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LEY SOBRE EL SISTEMA ESTADL DE ASISTENCIA SOCIAL

ART. 2, 3, 6 y demás relativos.

5. LINEAMIENTOS

5.1 COBERTURA

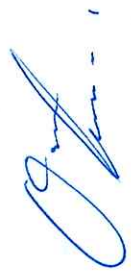
- Atender y canalizar a las personas que soliciten los servicios que suministran los Centros Integrales de Desarrollo a través de sus diferentes talleres, para incrementar el desarrollo de las personas.

5.2 POBLACIÓN OBJETIVA

- Toda la población que solicite los beneficios de los Centros integrales de desarrollo social, especialmente personas con deseos de superación, que deseen aprender nuevas artes y oficios, atendiendo preferentemente a las personas de escasos recursos económicos.

5.3 UBICACIÓN DE LOS CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO SOCIAL

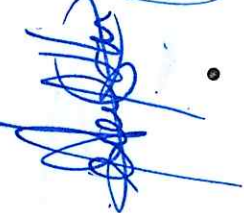
NO.	CIDS	DOMICILIO	HORARIO
1	CIDS Independencia	Calle Rio de las Cañas #536 Col. Independencia	12:00 A 19:00
2	CDIS Infonavit Playas.	Av. De Las Torres #100 Col. Infonavit Playas.	8:00 A 19:00
3	CIDS El Quelite	Av. Del charro s/n, a espaldas del centro de salud.	8:00 A 19:00
4	CIDS Villa Unión.	Calle Miguel Hidalgo, esquina Calle 20 de Noviembre.	8:00 A 19:00
5	CIDS El Quemado	Domicilio Conocido.	8:00 A 20:00



6	CIDS La Riviera	Av. Santa rosa entre rio Tamazula y Rio Mocerito Fracc. La Riviera.	8:00 A 20:00
7	CIDS El Roble	Calle barrio nuevo, entre callejón juan carrasco y calle juan de la barrera.	8:00 A 18:00
8	CIDS La Noria.	Calle principal s/n.	8:00 A 19:00
9	Dispensario médico el Vainillo	Calle Josefa Ortiz Domínguez, conocido el Vainillo, frente al estadio de beisbol.	8:00 a 17:00






5.4 TIPOS DE APOYO

- 
- En temas de alimentación y salud, es el enlace con los diversos programas que maneja el **Sistema**, siendo el puente entre la sociedad y el gobierno.
 - Promoción y difusión de diferentes cursos tales como: Corte y confección, cultura de belleza, repostería, tejido, lengua de señas mexicanas, manualidades, Inglés, club de tareas, educación inicial, regularización, yoga, danza, zumba, jazz, música, guitarra y karate, entre otros.



6. REQUISITOS

- 
- Llenar solicitud.
 - Llenar la credencial de estudiante
 - Firmar aviso de privacidad
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio.
 - 2 fotografía tamaño infantil.
- 
- 

- Copia de la identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, u otro documento con fotografía expedido por la autoridad federal, local y/o municipal).
- CURP.
- Tarjeta de INAPAM (en caso de persona adulta mayor; es opcional)
- Certificado de discapacidad (en caso que lo amerite).

7. Solicitud del servicio para alumnos con comportamiento psicológico inestable;

a) Únicamente bajo el acompañamiento de una sombra o persona de apoyo, quien será responsable al 100% del alumno.

b) De no presentar dicha persona de apoyo no se autorizará la inscripción del alumno, pues el personal que labora en los CIDS, no se encuentra capacitado para trabajar bajo este tipo de situaciones.

8. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

8.1 DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- A recibir un trato digno, respetuoso y equitativo.
- Enseñanza impartida por profesores de calidad.

8.2 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Realizar el pago de las cuotas de recuperación.
- Asistir puntualmente a las actividades programadas
- Asistir a la totalidad de las horas de los cursos impartidos.



8.3 SANCIONES

El sistema, podrá cancelar la prestación del servicio cuando se actualicen los siguientes supuestos:

- El **beneficiario** haya proporcionado información falsa.
- El **beneficiario** haga mal uso de los servicios prestados.
- El **beneficiario** incumpla con lo señalado en las presentes reglas de operación.
- El **beneficiario** incumple con el reglamento interno de alumnos.

9 SUSPENSIÓN TEMPORAL

- Cuando se detecte la existencia o la posibilidad de un padecimiento epidémico entre los beneficiarios, de tal manera que se haga indispensable aislar el área que ocupa la Unidad por el tiempo que los servicios médicos institucionales consideren necesario.
- Cuando no se efectúe el pago de la cuota de recuperación sin dar aviso o justificación al responsable de la unidad.
- Cuando a juicio de la unidad sea necesario ejecutar obras de reparación, ampliación, remodelación o reacondicionamiento del inmueble que ocupa la unidad, durante las cuales sea imposible la prestación del servicio en condiciones normales para los menores o se ponga en riesgo su seguridad.

Integrales de Desarrollo Social, ya sea en educación, salud o alimentación.

- II. **Canalización:** una vez recibida la solicitud por el **Sistema**, se canaliza a los diferentes **Centros Integrales de Desarrollo Social**.
- III. **Expediente:** se elaborará el expediente respectivo para efectos de llevar un control de beneficiarios y hacia donde se le canalizó al mismo.
- IV. **Cuotas:** Las cuotas de recuperación se realizarán de acuerdo al área y lugar de cada CIDS, pero se registrarán en una lista por cada curso aperturado, donde se deberá detallar lo siguiente:
 - * **Nombre del curso**
 - * **Nombre del beneficiado**
 - * **Domicilio**
 - * **Edad**
 - * **Mes cobro**
 - * **Folio del recibo entregado**
 - * **Costo del cobro**

El coordinador deberá reportar al departamento de administración, contabilidad y finanzas el reporte de cobro semanal que se le deberá adjuntar los folios cobrados y datos de los alumnos.

- I. **Inscripción:** Los beneficiarios llenarán los formularios necesarios para la inscripción ante el curso respectivo y cubrirán la cuota de recuperación correspondiente.
- II. **Descuento:**
 - 50% a personas adultas mayores y/o discapacitados (presentando constancia médica).
 - 3X2 (al inscribirse 3 personas familiares directos, solo pagarán las cuotas de recuperación de 2 de los familiares).
 - 50% a empleados e hijos de empleados del Sistema DIF Mazatlán.
 - 50% en la cuota a partir del 2 curso que una misma persona curse.
 - 100% a niñas y niños que se encuentran en resguardo en Sistema DIF Mazatlán.
- III. **Asistencia:** Los beneficiarios para efectos de registrar su asistencia firmarán una lista en la cual se anotará su asistencia.

A. Ferrás P. M. C.

Jessyth Boullas Quiñones



- IV. **Duración:** Las actividades de cada curso tendrán una duración de 40 a 120 horas dependiendo del curso solicitado.
- V. **Terminación:** Los beneficiarios de los cursos de **Autoempleo** que hayan culminado la totalidad de las horas, se harán acreedores a una constancia con validez oficial, misma que le da la acreditación del curso respectivo.

14 TRANSPARENCIA

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por conducto de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Mazatlán, así mismo estarán disponibles en la página electrónica de la dependencia con el objetivo de garantizar el derecho a la información.

15 AVANCES METAS

El **Coordinador/a** deberá elaborar mensualmente el reporte escrito sobre el avance de las acciones bajo su responsabilidad, así como cumplimiento de sus metas, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo al Órgano Interno de Control del **sistema**, así como a la coordinación de evaluación y seguimiento del Sistema DIF Mazatlán, para su revisión, aprobación y seguimiento.

16 QUEJAS Y DENUNCIAS

Los **Usuarios** podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán presentar en él: Buzón de Quejas y Denuncias ubicado dentro de las Instalaciones del **Sistema**, en Benito Juárez sin número colonia Centro (Interior del Palacio Federal), en un Horario: 8:00 a 16:00 horas.

16 TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente hábil al de su aprobación por la Junta directiva.

SEGUNDO. - El programa está sujeto a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

17 REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS

1. ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITO CON TODA SU DOCUMENTACION Y FORMATOS DE INSCRIPCION COMPLETOS.
2. REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DE MENSUALIDAD O CURSO CORRESPONDIENTE.
3. PORTAR EN TODO MOMENTO SU CREDENCIAL DE ESTUDIANTE.
4. ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
5. ASISTIR A LA TOTALIDAD DE LAS HORAS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS.
6. EL **SISTEMA**, PODRÁ CANCELAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTEN LA SIIGUIENTES SITUACIONES:
 - EL **BENEFICIARIO** HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA.
 - EL **BENEFICIARIO** HAGA MAL USO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
 - EL **BENEFICIARIO** PRESENTE 3 LLAMADAS DE ATENCION POR MAL COMPORTAMIENTO.
 - EL **BENEFICIARIO** MALTRATA O HACE MAL USO DE LAS INSTALACIONES.
7. MANTENER SUS ESPACIOS DE TRABAJO LIMPIOS
8. RESPETAR A LOS COMPAÑEROS (AS) DE CLASE

ATENTAMENTE:

COORDINACION DE LOS CENTROS INTEGRALES DE DESRROLLO SOCIAL

FIRMA DE ENTERADO

